5.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Agustín Codazzi, 31 de marzo de 2026.

Señor (a)
TATIANA YIZETH LOPEZ MEJIA
SUPERVISOR CONTRATO **No. 184-2026**
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes
Alcaldía de Agustín Codazzi

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes **marzo** del año **2026**

JORGE ELIECER NUÑEZ MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. **CC 77.154.177 AGUSTIN CODAZZI** en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios **No. 184-2026,** a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro, correspondiente a los días desde el **01** de **marzo** al **31** de **marzo del 2026.**

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($10.804.500).**

Plazo: (5) MESES.

OBJETO: OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES, DE EXPRESIONES MULTICULTURALES, PROMOCION, FORMACION, CULTURAL Y ARTISTICA, COMO INSTRUCTOR DE PERCUSION DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUTIN CODAZZI, CESAR.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Orientar en técnicas, metodologías y métodos de la percusión, teniendo en cuenta los valores asociados a la cultura, la tradición, el territorio, origen cultural y significados folclóricos, étnicos, nativos y urbanos en la zona rural del municipio)	□Orientar sesiones teórico-prácticas sobre manejo de instrumentos de percusión. □ Enseñar patrones rítmicos tradicionales y urbanos, resaltando su valor cultural. □ Evaluar el progreso de los participantes en el aprendizaje de la percusión. □ Brindar retroalimentación continua para mejorar habilidades técnicas y expresivas.	Fotos y planillas de asitencia.
2.	Practicar y ensayar rutinas de percusión dirigidas a los NNA para alcanzar la interpretación y presentación deseada en la zona rural del municipio Agustín Codazzi	□Instruir en el manejo adecuado de instrumentos de percusión. □Practicar ejercicios de coordinación, ritmo, velocidad y precisión. □Realizar prácticas colectivas que fortalezcan la sincronización y el trabajo en equipo. □Corregir errores técnicos y rítmicos durante los ensayos.	Fotos y planillas de asitencia.
3.	Tener permanente disposición para el cumplimiento de sus actividades.	□ Atender de manera puntual los horarios establecidos para el desarrollo de las actividades. □Garantizar presencia activa en los espacios programados. □ Actuar con ética, respeto y sentido de pertenencia hacia el proceso.	Fotos y planillas de asitencia.
4.	Contribuir con la formación de niños, niñas y adolescentes en lo artístico.	□ Promover el desarrollo de capacidades técnicas, rítmicas y expresivas. Incentivar la disciplina, la constancia y el compromiso con el proceso formativo. □ Estimular la creación artística individual y colectiva. □Fomentar la libre expresión como medio de comunicación y desarrollo personal.	Fotos y planillas de asitencia.

5.	Cumplir fielmente con el objeto del contrato.	□ Respetar los tiempos y plazos definidos para cada actividad. □ Ajustar la planificación en caso de requerirse, sin afectar los resultados. □ Presentar los informes y evidencias requeridas dentro de los plazos establecidos.	Fotos y planillas de asitencia.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el N°. **9502388492** de la planilla de seguridad Social, expedida por **APORTES EN LINEA (MARZO)** de 2026. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Anti trámites*"); Informe de actividades correspondiente al mes de **(MARZO)** de 2026.

Cordialmente,

JORGE ELIECER NUÑEZ MARTINEZ

CC 77.154.177 AGUSTIN CODAZZI

EVIDENCIAS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

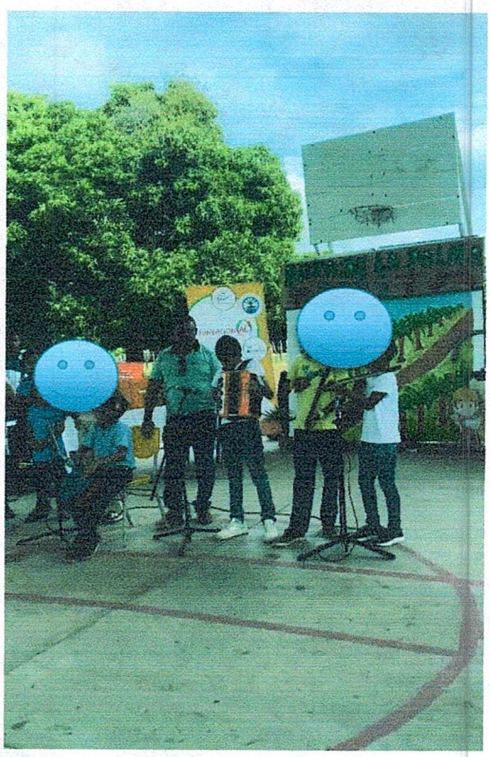
DESCRIBA POR CADA OBLIGACION Y ACCION LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES, TALES COMO FOTOS, VIDEOS, LISTADOS DE ASISTENCIA, ENCUESTAS, OFICIOS Y DEMAS QUE SEAN NECESARIAS.

EVIDENCIAS DE ACCIONES REALIZADAS

OBLIGACION No. 1

Enseñar patrones rítmicos tradicionales y urbanos,







OBLIGACION No. 2

Instrucción en el manejo adecuado de instrumentos de percusión.





OBLIGACION No.3

Atendiendo de manera puntual y en los horarios establecidos a la población beneficiaria del programa





OBLIGACION No. 4





OBLIGACION No. 5
Desarrollo de actividades lúdicas dentro de los espacios formativos:





FUNDACIÓN AC
Ambiente y Comunidad

FORMATO DE ASISTENCIA PROGRAMA SONIDOS DE PAZ

FECHA:	HORA:	LUGAR:
TEMA:		

No	NOMBRE Y APELLIDOS	No DE DOCUMENTO	EDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CELULAR	FIRMA	AUTORIZA REGISTRO FOTOGRÁFICO*	
							SI	NO
1	DANIEL DOMINGO CALLEJAS	1.066.352.185	13	LUIS GIRALDO	3142654443			
2	ANEIDIS CAROLINA CALLEJAS	1.066.354.784	9	LUIS GIRALDO	3142654443			
3	BRAYAN JESUS NEIRA LÓPEZ	1.062.820.387	14	LUIS GIRALDO	3233456287			
4	DANIEL JARIB CANTILLO RAMOS	1.066.352.483	12	LUIS GIRALDO	3114034453			
5	JAIDER PARRA OROZCO	1.062.811.928	13	LUIS GIRALDO	3142946261			
6	ANGEL JOSE MARTINEZ RANGEL	1.067.622.757		LUIS GIRALDO				
7	ANYELI YULIANA ROMAN	1.122.412.079		LUIS GIRALDO				
8	JESID CAROLINA CABARCAS	1.067.724.765		LUIS GIRALDO				
9	LEVI SAMUEL SOLIS VASQUEZ	1.067.724.871		LUIS GIRALDO				
10	ALEJANDRA MICHELL NAVARRO	5859439		LUIS GIRALDO				
11	ANA MARIA MORA	1.062.813.290	7°1	LUIS GIRALDO	3118683581			
12	BRIGITH VICTORIA MORA MENESES	1.067.617.183	8°1	LUIS GIRALDO	3118683581			
13	JAEL CALVO PACHECO		5	LUIS GIRALDO	3217320605			
14	LAUREN SOFIA LOPEZ			LUIS GIRALDO				
15	JHONATAN ANDRES BALDOVINO			LUIS GIRALDO				
16				LUIS GIRALDO				
17				LUIS GIRALDO				

***Autorizo a la Fundación AC Ambiente y Comunidad, en caso que se requiera publicar el material fotográfico de esta actividad, en los diferentes medios de comunicación de la Fundación.**

18				LUIS GIRALDO				
19				LUIS GIRALDO				
20				LUIS GIRALDO				
21				LUIS GIRALDO				
22				LUIS GIRALDO				
23				LUIS GIRALDO				
24				LUIS GIRALDO				

44

***Autorizo a la Fundación AC Ambiente y Comunidad, en caso que se requiera publicar el material fotográfico de esta actividad, en los diferentes medios de comunicación de la Fundación.**